

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.664

Viernes 29 de Septiembre de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2383865

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE

Núm. 56 exento.- Santiago, 15 de septiembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Art. quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882; la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confieren el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 7 de septiembre de 2023 al orden de subrogancia establecido en decreto Ex. N° 58 de 16 de agosto de 2022, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar del 7 de septiembre de 2023, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia:
Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud.

Segundo orden de subrogancia:
Director/a Hospital Eloísa Díaz I. de La Florida.

Tercer orden de subrogancia:
Jefe/a Departamento Auditoría.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 56, 15 de septiembre 2023.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.